

17 de diciembre de 1.942.

LA FAMA

Divino Valles, 10

MADRID.

Muy Sres. nicos :

A pesar de haber estado varios días en Madrid, no logré entrevistarme con el Sr. Barrio a quien según Udes, hicieron efectivo el importe del vagón de menudo, que les fué adjudicado con fecha 12 de Octubre último, expedición 5.475. Por este motivo, mucho les agradeceré estén Udes con el referido Sr. a fin de que les dev elvan el importe por Udes entregado y se sirvan remitirmelo en cheque cruzado contra el B. Central de Bambibre, ya que como les dije a Udes, el referido Sr. Barrio es desconocido por mí.

En espera de sus gratas, les saluda atentamente su affmº y s.s.

q.e.s.m.

14 de Diciembre de 1.941.

Sr^a. Dñ^a Esperanza Suarez
Avd. José Antonio 34.
LEON.

Estimada Dñ^a Esperanza:

Como el Banco, no me
notifica los ingresos de mi C/c, mucho le agradeceré me
indique los meses que me ha ingresado desde que estuve
en esa.

Ngnde como guste a
su buen amigo y s.s.

q.b.s.m.

1 setiembre de 1.942.

Sr. Cajero Habilitado de la Comisión Reguladora de
Combustibles Sólidos

Alcalá 62.

MADRID.

Muy Sr.mio:

//250// Adjunto tengo el gusto de remitir a Ud el cheque nº 677730/877, contra el Banco Central de esa Plaza y a nombre de Ud. por importe de Ptas.... como liquidación de las 0'20 Ptas que se tributa a esa Comisión Reguladora por tonelada y que corresponden a 1.260 toneladas producidas por ésta Empresa en el trimestre de Abril, Mayo y Junio, las cuales no se le habían remitido antes por olvido involuntario y que esperamos Ud sabrá perdonar. Así mismo y por no tener impresos no me es posible complimentar en debida forma la obligación que tenemos con esa Comisión.

Atentamente le saluda y queda de Ud. affmº y s.s.

q.e.s.m.

Las Empresas Mineras BENITO VILORIA, VIRGILIO RIESCO y JOSE ALVAREZ, solicitan de esa Inspección que para el próximo domingo día 23 de los corrientes se les concedan los cargues siguientes:

BENITO VILORIA.....	40 Tdas
VIRGILIO RIESCO.....	40 "
JOSE ALVAREZ.....	40 "

Desean, así mismo, las citadas Empresas, que dicho cargue sea con destino a Valladolid y en el caso de que no se adjudique para dicha Plaza, lo sea para la de Zaragoza.

Dios guarde a Ud muchos años

Torre, 20 de Agosto de 1.942

Sr. Inspector de Cargues de la Comisión Reguladora de Combustibles Sólidos

PONFERRADA

20 de Agosto de 1.942

Sr. Dn. Ramón Fernandez

ASTORGA.

Amigo Ramón :

Teniendo el proyecto de solicitar un cargadero en las proximidades de la mina y recordando que en el año de 1.924 fué ya solicitado y concedido por la Compañía del Norte siendo en aquella fecha el solicitante o Don Víctor Pérez o D. Magín Rubio, me dirijo a tí con el siguiente objeto : Que te entrevistes con un tal Sr Hernandez que creo tiene comercio en esa y que en vida de D. Magín fu' é su apoderado por si éste Sr. tuviese aún en su poder el referido proyecto de construcción del apartadero ya que aunque no sé de seguro a nombre de quien fué solicitado, si sé que el que lo financiaba era D. Magín. Caso de que éste Sr. Hernandez, no supiese nada de éste asunto, puedes preguntarle a D. Paulino, si está en esa, por si éste Sr. pudiese tenerle en su poder.

Si logras saber algo sobre el citado proyecto, me lo notificas, ya que el próximo sábado o el lunes como mas tarde, vendrán a inspeccionar el terreno el Ingeniero de Via y Obras de la Compañía.

Dime si piensas venir tú por ésta, pues de no hacerlo te remitiré tus honorarios.

Con saludos a tú familia, quedo attº y
affmº amigo

q. e. t. m.

DON MANUEL VILORIA HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE TORRE DEL BIERZO (LEON)

CERTIFICO :

Que Venancio Antolín Revuelta, soltero, mayor de edad, de profesión minero, hijo de Francisco y Justina, es persona de buena conducta moral y pública, y aunque desafecto al Glorioso Movimiento Nacional, no desempeñó cargos directivos de ninguna clase en organizaciones izquierdistas, ni se significó públicamente como elemento de acción, observando buenas costumbres, según los antecedentes que posee ésta Junta Vecinal.

Lo que se hace constar, por medio del presente Certificado a petición de parte interesada, en Torre del Bierzo a veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

23 de Agosto 1.942

S I L M A S. A

Fernando El Santo 25 bis

MADRID.

Muy Sres/mios:

Me es grato adjuntarles factura de un vagón de galleta, consignado al Excm^o. Sr. Gobernador Civil de Avila, con el ruego expreso de que les sea entregado a Udes.

Con ésta misma fecha escribo a su almacén de dicha plaza notificándole el envío.

Como siempre, les saluda muy atentamente su affm^o y s.a.

q.e.s.s.n.

En contestación a su escrito arriba referido, me es grato participarle que esta Empresa minera no tiene actualmente montado ningún servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica.

Existen en la actualidad en éste pueblo ONCE EMPRESAS MINERAS autorizadas las cuales cargan sus carbones en la estación del Ferrocarril de éste pueblo de Torre del Bierzo, que es donde radica el mayor contingente de personal de todas ellas, siendo en la actualidad la Empresa de ANTRACITAS DE SANTA CRUZ S.A. la que tiene unicamente constituido Monte Pío, el cual esta constituido en el pueblo de Santa Cruz de Montes, radicando el médico en Torre y el servicio Farmacéutico en Bembibre.

Creo la Empresa que suscribe, que de debería constituirse un solo Monte Pío que abarcase a las Once Empresas y que éste residiese en el pueblo de Torre del Bierzo por residir en él dos médicos, debiendo tener éste a su disposición un botiquín con cargo al Monte Pío cosa permitida por la Ley, sin necesidad de tener farmacéutico.

Por otra parte, creo sería i. procedente que cada Empresa tuviese su Monte-Pío, ya que algunas por su poco personal se vería imposibilitada de cubrir los gastos del mismo.

La residencia debe ser Torre, por la facilidad de vías de comunicación, para en casos de traslado de enfermos o accidentados a Sanatorios.

Por la Patria el Pan y la Justicia.
Torre, 23 de agosto de 1.942

CONTESTACION QUE PRESENTA LA EMPRESA MINERA EXPLOTADORA DE LAS CONCE-
SIONES DE ANTRACITAS DENOMINADAS JONES Y RUFINAS, SITAS EN EL TERMINO Y
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERO, AL CUESTIONARIO QUE POR ORDEN DEL EXCMO
SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA INTERESA LA COMISARIA DE POLICIA
DE LEON CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.942.

.....

	Granos	Grancillas y Menudos	TOTAL
1ª EXISTENCIAS DE CARBON EN ESTACION DEL FERROCARRIL EN 1º ENERO DE 1.942.....	80	---	80
2ª CANTIDAD DE CARBON TRANSPORTADA DESDE BOCA MINA A ESTACION DE EMBARQUE, DESDE 1º DE ENERO A LA FECHA.....	3.788	979	4.767
3ª VEHICULOS EN QUE HA SIDO TRANSPORTADO EL CARBON A ESTACION EMBARQUE, CAPACIDAD DE CARGA CABALLOS Y SI DISPONEN DE GASOGENO (Los medios de transporte empl. a dos son: a) El camión "Chevrolet" LE-2.561 de propiedad de la Empresa con capacidad de carga de 3.000 kilos 20 C.V. y sin dispositivo de gasógeno; b) carros del país.			
4ª DISTANCIA DE BOCA MINA A ESTACION DE CAR- GUE.....			2.000 metros que hacen un tot de 4.000 en circuito completo
5ª TONELADAS FACTURADAS DESDE 1º ENERO A LA FECHA	3.788	879	4.667
6ª EXISTENCIA ACTUAL EN PUNTO EMBARQUE....	80	100	180

Torre, 1ª de Septiembre de 1.942

20 de Mayo de 1.942.

Sr. Dn. Manuel López Polo

Sección de Antracitas.

MADRID.

Estimado Manolo :

Te remito documentaciones de tres vagones.

Puedes figurarme de existencias en muelles de estación las que a tí te parezcan, con tal de que no sobrepase el cupo de 600 toneladas. Por este motivo no te remito datos. Haz un calculo de lo que corresponda para obtener el cupo de las 600 toneladas..

En cuanto a la reclamación a la Comisión, casi no merece la pena de hacerla, por ser muy poca la cantidad que habrían de devolvernos.

Yo tenía pensado ir a esa en este mes, pero no dispongo de tiempo, por ello, hasta primeros del próximo no me será factible ir.

Si acaso aumentasen el porcentaje de cargue de menudos a mas del 20%, puedes poneme de existencias la cantidad correspondiente hasta obtener un cupo de cargue de 750 toneladas.

Y nademás por hoy, amigo Manolo. Mi
presentes a tu Sr^a y un abrazo para tí de tu buen amigo

21 de Mayo de 1.942.

Sr. Ingeniero Jefe de Minas.

LEON.

Muy Sr. mion:

885'65
=====

Adjunto remito a Vd. cheque a su nombre y contra el Banco Central de esa Plaza por Ptas..... cantidad a que asciende la visita girada por esa Jefatura para la comprobación del proyecto de labores para el año actual.

El motivo de mandarsele la referida cantidad de ésta forma, es motivada, a no poder desplazarme a esa y tener que estar mi Representante en esa, ausente una temporada.

Atentamente le saluda y quedo respetuosamente de Vd. afmo y s.s.

q.e.s.m.

26 de setiembre de 1.942.

Sr. don Eugenio Salarnier.

ACEBO (Cáceres).

Mi estimado amigo:

Me he enterado que pasa Ud en esa temporadas y aunque hoy le escribo a Madrid, lo hago igualmente a esa por si no llegase Ud a coger mi carta de Madrid.

Dentro de unos días y por el Juzgado de esa Plaza, le será presentado a Ud. un exhorto y cédula catatoria para que comparezca Ud ante el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, con motivo del pleito de mayor cuantía, que le tengo presentado al Sr. Pérez Gayé, por incumplimiento del contrato de la Mina Sarita. Van Udes dos incluidos en el referido pleito, ya que nosotros no tenemos confirmación oficial de la ruptura de sociedad entre Ud y dicho Sr. Gayé. En el acto de presentación, Ud deberá entregar al Sr. Juez, el documento, por el cual Ud se separó de la Sociedad.

Como quiera que los daños que se piden por el incumplimiento del contrato ascienden a 50.00 Ptas, creo que no podrá afrontarlos el Sr. Pérez Gayé, único responsable de tal incumplimiento, por lo que es llegado el momento de echárselo definitivamente.

Excuse decirle a Ud. la importancia que para nosotros tiene, el que Ud se persone en el plazo que le señala la citación, que son 12 días a contar desde el siguiente haberle notificado, por lo que espero de Ud que no dejará de venir.

le abonaré a Ud. los gastos del viaje y además le quedaré para siempre muy reconocido.

Aquí, que amigo Salarnier, hasta el día que me diga Ud. que pasa para Ponferrada para acompañarle.

Le dá las gracias anticipadamente y queda de Ud. affmo y buen amigo

G. E. S. M.

26 de setiembre de 1.942.

Sr. don Eugenio Salarnier

Martí 4.

MADRID.

Mi estimado amigo :

Dentro de unos dias y por el Juzgado de esa Plaza le será a Ud. presentado un exhorto y cédula citatoria para que comparezca Ud ante el Juzgado de primera Instancia de Ponferrada con motivo del pleito de mayor cuantía que le tengo presentado al Sr. Pérez Gayé. Van Udes dos incluidos en el referido juicio, ya que nosotros no tenemos confirmación oficial de la ruptura de sociedad entre Ud y dicho Sr. Gayé. En el acto de presentación, Ud deberá entregar al Sr. Juez el documento por el cual Ud quedó fuera de la Sociedad.

Como quiera que los daños que se piden por el incumplimiento de contrato ascienden a 50.000 pesetas, creo que no podrá afrontarlos el Sr. Pérez Gayé, unico responsable del incumplimiento y es llegado el momento de echarle definitivamente.

Excuse decirle a Ud. la importancia que para mí tiene el que Ud se persone en el plazo que le señala la citación, que son 12 dias a contar desde el siguiente a haberle notificado, por lo que espero de Ud que no dejará de personarse. Yo le abonaré a Ud. los gastos del viaje y además le quedaré para siempre muy reconocido.

Así, que amigo Salarnier, ha

Sé de recibirse de 1.942.

Va el día que me diga Ud que pasa para Ponferrada, para acompañarle.

Le da las gracias anticipadamente y quedo de Ud affmo y

buen amigo

Maria A.

MARIBO

m.s.e.p.

El artículo 1.º de la Ley

de 1941 de 19 de mayo

el artículo de esta Ley en la parte que se refiere a la

y el artículo de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

la Ley

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la

de esta Ley en la parte que se refiere a la